



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 41º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 31: Seguridad operacional de la aviación y navegación aérea – Normalización

**FOMENTO DE LA INSTRUCCIÓN BASADA EN COMPETENCIAS PARA
EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN ORGANIZACIONES
DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO**

[Nota presentada por Venezuela (República Bolivariana de) y apoyada por Costa Rica, Panamá y la República Dominicana]

RESUMEN

El pensamiento del mantenimiento aeronáutico está en constante cambio, debido al aumento de la complejidad mecánica de las aeronaves. A la par se requiere cumplir con las normativas técnicas propias del fabricante de las aeronaves y partes, además de las provenientes de la autoridad vinculados con la seguridad y la calidad para realizar las operaciones, siendo imperativa la participación de los que intervienen de forma directa en dichos procesos. Por lo tanto, es necesario que las Organizaciones de Mantenimiento Aeronáuticas (OMA) promuevan el desarrollo e implementación del aseguramiento de la calidad en los procesos y actividades que prestan, de tal manera que se den respuestas eficientes y eficaces a las necesidades de los clientes internos y externos, así como a las partes interesadas.

El sistema de gestión de calidad de una OMA depende de la competencia de su personal de mantenimiento, por consiguiente, las normas de competencia desempeñan una función clave en armonizar la realización de las tareas. Se ha identificado una ausencia normativa en el área de Aseguramiento de la calidad en los distintos programas de formación establecidos por las autoridades de aviación. Por ello, los estados se deben apoyar en la Global Aviation Training (GAT) y en el Programa TRAINAIR PLUS (TPP) de la OACI para llevar a cabo actividades de capacitación en el área de Aseguramiento de la Calidad para Organizaciones de Mantenimiento Aeronáutico.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- tomar nota de la información descrita en la presente nota de estudio;
- fomentar la creación y mejoramiento de competencias del personal de mantenimiento de aeronaves en aseguramiento de la calidad; y
- que los estados se apoyen en la GAT y el programa TPP de la OACI para fomentar la capacitación en aseguramiento de la calidad.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con los Objetivos estratégicos de Seguridad Operacional.
<i>Repercusiones financieras:</i>	

¹ La versión en español fue proporcionada por Venezuela (República Bolivariana de)

<i>Referencias:</i>	<p>Anexo 8 —Aeronavegabilidad. <i>Procedimientos para los servicios de navegación aérea — Instrucción</i> (Doc 9868) <i>Manual de aeronavegabilidad</i> (Doc 9760) <i>Manual de procedimiento para la inspección de operaciones, certificaciones y vigilancia continua</i> (Doc 8335) <i>Manual de Gestión de la Seguridad Operacional</i> (Doc 9859) Regulación Aeronáutica Latinoamericana LAR 145 <i>Organización de mantenimiento de aeronaves</i> Manual de Calidad Sistema Regional de Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) Manual de Inspector de Aeronavegabilidad (MIA) SRVSOP</p>
---------------------	---

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El desarrollo de la aviación requiere el cumplimiento de las normativas técnicas emanadas tanto de la autoridad aeronáutica como de los fabricantes de aeronaves y partes, donde uno de sus ejes fundamentales es la seguridad y la calidad para realizar las operaciones, y eso demanda la participación de todos los actores que intervienen en dicho proceso. Dentro de las actividades de la aviación se encuentra el mantenimiento de aeronaves, teniendo a nivel global un gran número de Organizaciones de Mantenimiento Aeronáutico con múltiples alcances en sus habilitaciones técnicas y operacionales, encargadas de prestar el servicio de acuerdo con lo establecido en la documentación técnica internacional, las regulaciones propias de los estados; así como, manuales de mantenimiento aeronáutico y del fabricante de las aeronaves o componentes. Es necesario que las OMA fomenten el desarrollo e implementación del aseguramiento de la calidad en los procesos y actividades que prestan, de tal manera que satisfagan las necesidades de los clientes internos y externos, así como a las partes interesadas.

2. DESARROLLO

2.1 La instrucción basada en competencia es fundamental en los procesos de formación y capacitación del personal aeronáutico, así lo contempla la PANs 9868 *Instrucción*, en donde establece que las características de la misma basadas en la orientación hacia la actuación, el énfasis en normas de actuación y su medición y la preparación de programas de instrucción de acuerdo con normas específicas de actuación.

2.2 La instrucción y evaluación basadas en competencias para el personal de mantenimiento de aeronaves redundan en varios beneficios en cuanto a seguridad operacional y eficiencia, no sólo para los titulares de las licencias, quienes se encargan de certificar la aeronavegabilidad de la aeronave o de sus piezas, sino también para todos aquellos miembros del personal que no son titulares de licencias pero que están realizando trabajos conducentes a la certificación en aeronavegabilidad.

2.3 Las organizaciones de mantenimiento deben poseer un proceso establecido de aseguramiento de la calidad (QA) que garantice que los instrumentos y actividades llevadas a cabo por la OMA se realicen en un marco de trabajo altamente documentado y con la trazabilidad necesaria para asegurar que la aeronavegabilidad de la aeronave o sus componentes se encuentren según lo establecido en la norma y de manera segura para la ejecución de la operación.

2.4 El sistema de gestión de calidad de un OMA depende de la competencia de su personal de mantenimiento. Por consiguiente, las normas de competencia desempeñan una función clave en armonizar la realización de las tareas, con lo cual se mantiene y, potencialmente, se mejoran las normas de seguridad operacional aplicables al mantenimiento de aeronaves. Independientemente de que el trabajo sea realizado por personal titular de licencias/autorizado o no, todo el personal realiza la inspección de su propio trabajo.

Sólo en casos excepcionales se considera necesaria una doble inspección (inspección de cuatro ojos). Considerando que el riesgo que supone una tarea realizada insatisfactoriamente recae en gran medida en el individuo, es esencial asegurar que el personal autorizado para firmar su propio desempeño laboral esté adecuadamente capacitado y evaluado en función de las correspondientes normas de competencia.

2.5 Se ha identificado una ausencia normativa en el área de Aseguramiento de la calidad en los distintos programas de formación establecidos por las autoridades de aviación.

3. CONCLUSIÓN

3.1 La capacitación en el área de Aseguramiento de la Calidad con un programa de instrucción basado en competencias es de suma importancia para promover las prácticas seguras en el mantenimiento de aeronaves y así elevar el desempeño en seguridad operacional.

3.2 Fomentar políticas y medios para el desarrollo de los estados de la región CAR-SAM en relación al Aseguramiento de la Calidad en Organizaciones de Aviación.

3.3 Establecer parámetros de competencias del personal de mantenimiento de aeronaves en el área de Aseguramiento de la Calidad para las Organizaciones de Mantenimiento Aeronáutico en la región CAR-SAM.

3.4 Que los estados se apoyen en la Global Aviation Training y en el Programa TRAINAIR PLUS de la OACI para llevar a cabo actividades de capacitación en el área de Aseguramiento de la Calidad para Organizaciones de Mantenimiento Aeronáutico.